



## **Nota de Prensa N° 319/OCII/DP/2020**

### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBEN PRIORIZAR ÓRDENES JUDICIALES SOBRE EXCARCELACIÓN DE MUJERES EMBARAZADAS**

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura solicitó a las autoridades policiales y penitenciarias acatar las órdenes judiciales de excarcelación, a la brevedad posible, dando prioridad a las mujeres que se encuentren en estado de gestación, mujeres con niñas y niños menores de 3 años, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Tras la denuncia de la directora del Establecimiento Penal de Mujeres de Sullana, en relación a que la Policía Nacional habría retardado la excarcelación de una mujer gestante, debido a la falta de vehículo para que sea trasladada a su domicilio, a pesar que en el penal existe un alto número de personas contagiadas con COVID-19, la entidad solicitó al Centro de Operaciones Policiales (Ceopol) adoptar las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones judiciales que disponen la liberación de internas vulnerables.

En el caso señalado, resulta lamentable que la mujer gestante haya permanecido una noche más en el penal, a pesar de tener la orden judicial que disponía su arresto domiciliario, poniendo en riesgo su salud.

En atención a esta situación, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura exhortó a las autoridades penitenciarias y policiales para que sumen esfuerzos de coordinación logística y administrativa en aras de garantizar el derecho a la salud y cumplimiento de las decisiones judiciales.

**Piura, 22 de mayo de 2020**